



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1334**

FECHA: 02 de septiembre de 2021

PÁGINA NÚMERO: 1 de 4

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2021."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1955 de 2019 y la Resolución 0191 de febrero 11 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O

Que, la Contraloría General de la República requiere la **SUSCRIPCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA MEGA HOPEX QUE INCLUYA EL SOPORTE DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS A PERPETUIDAD POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$273.518.223) IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**; los recursos necesarios para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26021 de 14 de enero de 2021.

Que, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, el cual consiste en el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *"Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"*, la modalidad de selección del contratista a adelantar es la Selección Abreviada de Subasta Inversa. Esta modalidad de selección está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Junta de Adquisiciones de la Entidad recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica CGR SI 002 de 2021.

Que, la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Secop II el Aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2021.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CG de 2021, durante cinco (05) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 25 de agosto de 2021.

Que, dentro del término de la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones. *me*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. *me*



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 1334

FECHA: 02 de septiembre de 2021

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 001 de 2021."

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2021, será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2021, cuyo objeto consiste en la **SUSCRIPCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA MEGA HOPEX QUE INCLUYA EL SOPORTE DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS A PERPETUIDAD POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$273.518.223) IVA incluido**, necesarios para la ejecución del contrato y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26021 de 14 de enero de 2021.

SEGUNDO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2021 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA Resolución de apertura y pliego definitivo de condiciones	02 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	06 septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación de las aclaraciones, y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	08 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo máximo para la publicación de Adendas en caso de existir	08 de septiembre de 2021 hasta 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	10 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Informe de Verificación Requisitos Habilitantes.	10 al 14 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicaciones de informe de verificación	14 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Recepción de observaciones al informe de verificación requisitos habilitantes.	15, 16 y 17 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe de verificación final.	20 de septiembre de 2021	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	22 de septiembre de 2021 hasta las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

[Handwritten mark]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 001 de 2021."

Evento de Subasta Inversa Electrónica	22 de septiembre de 2021, 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Celebración del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la a la fecha de notificación de la adjudicación.	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2021, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego y de esta Resolución.

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, de acuerdo con sus funciones, proyectar todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2021, y adelante el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

SEXTO: El Comité asesor y evaluador de las propuestas estará conformado en el componente **jurídico** por la Dirección de Contratación, el **financiero** por la Dirección Financiera y el **técnico** por la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República.

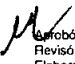
SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 días de septiembre de 2021



SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera


Elaboró Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó Luisa Fernanda Castro - Contratista
Elaboró Ingrith Marcela Herrera Rojas- Abogada Contratista